



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando la situación actual de crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID-19 y que la declaración del estado de alarma por el Gobierno mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE n.º: 67 de fecha 14.03.2020) ha supuesto que numerosos establecimientos comerciales hayan tenido que cerrar su actividad.

Considerando que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 24.03.2020 aprobó la adopción de medidas extraordinarias y urgentes creándose una nueva aplicación en el presupuesto municipal denominada "Ayudas y actuaciones de emergencia social Coronavirus COVID-19" y se facultó a la Alcaldía para la adopción y aprobación de cuantas medidas, ayudas económicas y actuaciones considere que sean necesarias en todo lo relacionado con los problemas y perjuicios económicos que está ocasionando en la localidad el COVID-19.

Considerando que el Ayuntamiento es titular de locales e inmuebles que se encuentran actualmente régimen de concesión o arrendamiento para el desarrollo de actividades comerciales pagando los adjudicatarios un canon o renta mensual.

Y considerando igualmente que el artículo 21.1 m) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece como atribución propia del Alcalde adoptar personalmente y bajo su responsabilidad en caso de infortunios públicos o grave riesgo las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Aprobar que los adjudicatarios de los locales e inmuebles municipales, que se encuentran actualmente régimen de concesión o arrendamiento para el desarrollo de actividades comerciales, queden condonados y exonerados de pagar el canon o renta mensual correspondiente al mes de marzo (parte proporcional desde el día 14 al 31 de marzo), mes de abril y mensualidades posteriores (igualmente, en su caso, parte proporcional) hasta la finalización del estado de alarma decretado por el Gobierno mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y eventuales prórrogas del mismo, como consecuencia de la situación actual de crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID-19 y los perjuicios económicos que esta generando a la sociedad y sector industrial y comercial.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2020 con número 00144/2020

Código Seguro De Verificación:	603xFYo2ifWkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	22/04/2020 15:59:03	
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	22/04/2020 15:30:38	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/603xFYo2ifWkx1H4NUJ6MA==			